

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-153-2025-UNSAAC.

Cusco, 12 de febrero de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N°. 069-2025-UNSAAC/OCI, registrado con Expediente N°. 808739, presentado por el SR. STEVE R. FIGUEROA ESPINOZA, Jefe del Órgano de Control Institucional – UNSAAC, solicitando disponibilidad de camioneta para ejecución de servicio de control en provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNSAAC, señala que en atención al artículo 17 de la Ley N°. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, el Titular de la Entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Control Institucional y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control; por tal motivo, solicita disponibilidad de camioneta para ejecución de servicio de control en el distrito y provincia de Espinar, dentro de la Región Cusco, los días 13 y 14 de febrero de 2025 para el traslado de los colaboradores que laboran en el OCI UNSAAC (ida y vuelta), según el detalle siguiente:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo en la comisión	DNI	Código Personal
1	Richard Dennis Becerra Begazo	Jefe de comisión	41587748	21450
2	Karin Iriana Rosales Rodríguez	Integrante	41621294	24058

Que, a través del Informe N°. 010-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que la petición del Jefe del Órgano de Control Institucional – UNSAAC se atenderá conforme el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, en atención a la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N°. CCMN 002256 DEL Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°. 0000000190-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al SR. WILFREDO TARCO ROCA, chofer de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, los días 13 y 14 de febrero de 2025, a fin de realizar servicio de movilidad a los profesionales Richard Dennis Becerra





Begazo y Karin Iriana Rosales Rodríguez, colaboradores del OCI UNSAAC, quienes ejecutaran servicio de control en el distrito y provincia de Espinar, dentro de la Región Cusco.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN otorgue a favor del SR. WILFREDO TARCO ROCA dos (2) días de viáticos en el importe de S/. 160.00 soles día.

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°. 0000000190-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- AUTORIZAR** la salida de la unidad móvil de placa de rodaje N°. EGN-367, dotado de 15 galones de Diesel, conducido por el Sr. Wilfredo Tarco Roca, chofer de la UNSAAC.

**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

**SEXTO.-DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.


**SEPTIMO. - DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe)

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



  
DRA. PAULINA TACO LLAVE  
RECTORA (e)





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

R.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- CEPRU.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON (02).-SUB UNIDAD SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (01).- SR. WILFREDO TARCO ROCA.- OF DE ASESORIA JURIDICA.- U RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL-ARCHIVO.-SG/PTLL/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*Myluska Villagarcía Zereceda*

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)





**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

NOTA N° 0000000190

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION : 12/02/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 12/02/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 000427

JUSTIFICACION : CCMN-002256: EXP°808739, VIATICOS POR 2 DIAS(13 Y 14/02) A FAVOR DE UN CONDUCTOR DEL EQUIPO DE TRANSPORTES,SERVICIO DE TRASLADO DE

DETALLE DEL GASTO PERSONAL DE OCI ESPINAR

SECUENCIA PRG PRODIPRY ACTIA/OBR FN DVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

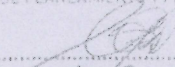
9001 3999999 5000006 22 005 0012 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	320.00
0076 ACCION Y CONTROL	320.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	320.00
5 GASTOS CORRIENTES	320.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	320.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	320.00
2.3.2.1 VIAJES	320.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	320.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	320.00

TOTAL	320.00
-------	--------

TOTAL CERTIFICACION	320.00
---------------------	--------

TOTAL NOTA	320.00
------------	--------

FIGINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

  
 Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino  
 JEFE

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución N.  
 N° 153-2025 -UNSAAG**